

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300011**

<b>CONTRATISTA</b>	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S hoy HEIMCORE S.A.S
<b>NIT:</b>	900.425.697-2
<b>CONTRATO No:</b>	202300011
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Suministro e instalación de la primera fase de la sala de monitoreo y control para entornos críticos Incluyendo la conceptualización, ingeniería, diseño e implementación"
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.147.500.000) IVA INCLUIDO
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 22 de septiembre de 2023
<b>VALOR FINAL</b>	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.147.500.000) IVA INCLUIDO
<b>PLAZO FINAL CONTRATO</b>	Hasta el 22 de septiembre de 2023

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300011, cuyo objeto es "Suministro e instalación de la primera fase de la sala de monitoreo y control para entornos críticos incluyendo la conceptualización, ingeniería, diseño e implementación", para ampliar el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 31 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Adsum Soluciones, Tecnológicas S.A.S hoy HEIMCORE S.A.S se suscribió el contrato 202300011, cuyo objeto es "Suministro e instalación de la primera fase de la sala de monitoreo y control para entornos críticos incluyendo la conceptualización, ingeniería, diseño e implementación", por valor de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.147.500.000) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2023.
- B. El 01 de febrero de 2023, fue aprobada la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. La siguiente es la ejecución presupuestal del contrato:

Ejecución Financiera	Valor del contrato	Porcentaje	Facturado
Facturación x entregables	\$ 4.147.500.000	30%	\$1,244,250,000



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No. 20230003630 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato 202300011 hasta el 22 de septiembre 2023, precisando lo siguiente:

Para el cumplimiento del objeto contractual la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU debió ejecutar adecuaciones en el sitio de instalación del Centro de Monitoreo y Control para entornos críticos. Durante la fase de adecuaciones hubo algunos imprevistos con la administración del edificio donde están ubicadas las oficinas de la ESU debido a los retrasos con la entrega de los puntos de conexión de energía y la entrega de los planos del edificio que impidieron la implementación oportuna de la fase 1 y con ello cumplir con el cronograma de entrega inicial. En virtud de lo expuesto fue necesario concretar un nuevo cronograma de actividades así:

PROYECTO ESU-Centro de monitoreo	
ENTREGABLE	Fecha Finalizacion
OBRA CIVIL CENTRO DE CABLEADO	vie 28/07/23
OBRA CIVIL SALA DE DATOS ESU	mar 1/08/23
CONFIGURACIONES	lun 31/07/23
ENTREGAS DOCUMENTOS	vie 11/09/23
ACTA DE CIERRE	vie 15/09/23

La revisión, correcciones y aprobación de los documentos necesarios para dar inicio a las actividades de implementación de la fase 1 del centro de monitoreo, han generado retrasos en la entrega de los componentes importados por parte del fabricante; los cuales son necesarios para la implementación de los sistemas.

- E. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 31 de mayo de 2023, como consta en el acta número 41 del Comité.
- F. El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 22 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO:** El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.



**CLÁUSULA ADICIONAL**

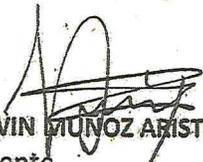
**Código:** FT-M3-GJ-27

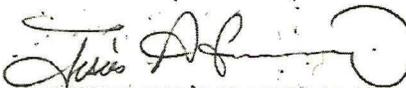
**Versión:** 01

**Página** 3 de 3

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a los 31 días del mes de mayo de 2023.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

  
**JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA**  
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera   
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General   
Aprobó: Jacquéline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios (E)   
Revisó: Natalia Ramírez - Abogada - Gerencia   
Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal - Profesional Universitario - Supervisor del contrato   
Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Subgerencia Administrativa y Financiera   
Proyectó: Jaime Alberto Ospina - Profesional Universitario - Unidad de Bienes y servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.